



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2107 de 2023
(12 de octubre de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **JENNY CATHERINE PINZÓN GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.945.777, en el cargo de Secretaria de la Presidencia de la Corporación, en reemplazo de la doctora Laura Angélica García Mendoza, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 9 de octubre de 2023, inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 044

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Nro. 039 de 25 de septiembre de 2023, la Sala Especializada CONCEDIÓ LICENCIA NO REMUNERADA Y RENUNCIABLE, en los términos del artículo 142 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, al servidor ANDRÉS MAURICIO CHARRY CARBONELL, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 5.825.028, auxiliar judicial grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, durante el 2 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2023, inclusive.
2. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a JUAN DAVID TORRES CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.010.235.747, como Auxiliar Judicial Grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de ANDRÉS MAURICIO CHARRY CARBONELL, durante el término de su licencia, de la hará uso hasta el 19 de diciembre de 2023, inclusive. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA20-11533 de 20 de abril de 2020.

Expedido en Bogotá, D. C., a los cuatro días (04) del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ
Presidente de Sala

FERNEY CANO DÍAZ
Oficial mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO NO. 53
5 DE OCTUBRE DE 2023

**ACUERDO 53
5 DE OCTUBRE DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo No. 30 del 5 de julio de 2022, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombraron en provisionalidad, a la doctora **LAURA LUCÍA BAZZANI MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.604.460 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que mediante Acuerdo No. 51 de fecha 2 de octubre del año en curso, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia aceptó la renuncia presentada por la doctora **LAURA LUCÍA BAZZANI MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.604.460 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 9 de octubre de 2023, inclusive.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO NO. 53
5 DE OCTUBRE DE 2023

4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia la hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

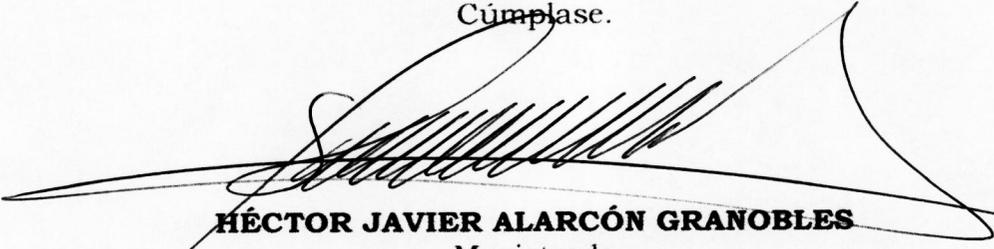
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a **FELIX DAVID TORRES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.191.853 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de **LAURA LUCÍA BAZZANI MARTÍNEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Cumplase.


HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLÉS
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

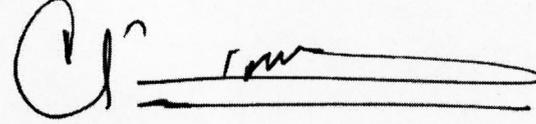
ACUERDO NO. 53
5 DE OCTUBRE DE 2023

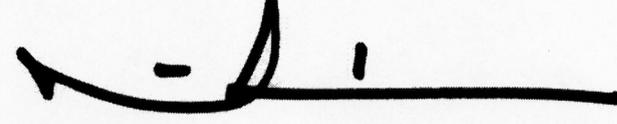

BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA
Magistrada


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


FRANCISCO JAVIER PARFÁN MOLINA
Magistrado


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada


CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado


MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO NO. 53
5 DE OCTUBRE DE 2023


MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 55
19 de octubre de 2023

ACUERDO 55
19 DE OCTUBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 48 del 25 de septiembre de 2023, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia aceptaron la renuncia presentada por **RAFAEL EDUARDO HURTADO NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.436.006 expedida en Cúcuta, como Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que de conformidad con el párrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de estas Salas Especiales los hacen los Magistrados conjuntamente.
5. Que, como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a **JAMES DAVID ROMERO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.169.899 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **RAFAEL EDUARDO HURTADO NIETO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y Cúmplase,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 55
19 de octubre de 2023



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



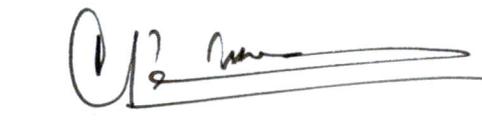
JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

**AUSENCIA
JUSTIFICADA**

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



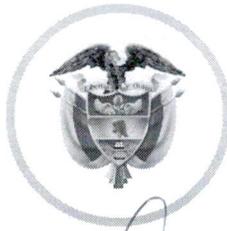
CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrado



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 55
19 de octubre de 2023

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 56
27 DE OCTUBRE DE 2023

**ACUERDO 56
27 DE OCTUBRE DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UNOS CARGOS EN
PROVISIONALIDAD CON CARÁCTER TRANSITORIO**

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo **PCSJA23-12095** del 20 de octubre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de cargos en la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia la hacen los Magistrados conjuntamente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 56
27 DE OCTUBRE DE 2023

5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. **6923 del 7 de marzo de 2023**, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 15° del Acuerdo referido.

6. Que como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, con **carácter transitorio, hasta el 15 de diciembre de 2023**, a **SERGIO TOBAR CASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.839.615 de Bogotá como escribiente de Corporación Nacional Grado Nominado de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, **con carácter transitorio, hasta el 15 de diciembre de 2023**, a **JUAN DE LA CRUZ PALACIOS MENA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.789.310 de Quibdó, como Escribiente de Corporación Nacional Grado nominado de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en provisionalidad, **con carácter transitorio, hasta el 15 de diciembre de 2023**, a **SANTIAGO ANDRÉS DAZA LORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.120.060 de Bogotá, como Escribiente de Corporación Nacional Grado nominado de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 56
27 DE OCTUBRE DE 2023

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Cumplase.

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLÉS
Magistrado

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 56
27 DE OCTUBRE DE 2023


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada

**AUSENCIA
JUSTIFICADA**

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado


MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado


MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 58
30 DE OCTUBRE DE 2023

**ACUERDO 58
27 DE OCTUBRE DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UNOS CARGOS EN
PROVISIONALIDAD**

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo 59 del 30 de octubre de 2023, se aceptó la renuncia presentada en la fecha, por el doctor **JUAN CAMILO CASTELLANOS RODRÍGUEZ**, identificado con la C.C. No.1.019.113.082 expedida en Bogotá, al cargo de AUXILIAR JUDICIAL 02 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o equivalente Grado 19 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales.
3. Que mediante acuerdo 59 del 30 de octubre de 2023, se aceptó la renuncia presentada en la fecha, por el doctor **HOLLMAN RENÉ FUENTES RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.825.716 expedida en Bogotá, al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CORPORACIÓN NACIONAL Y/O EQUIVALENTE GRADO 19** de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
4. Que mediante acuerdo 59 del 30 de octubre de 2023, se aceptó la renuncia presentada en la fecha, por **DIEGO FERNANDO BERNAL**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 58
30 DE OCTUBRE DE 2023

VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.544.722 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

5. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

6. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia la hacen los Magistrados conjuntamente.

7. Que como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a **JUAN CAMILO CASTELLANOS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.019.113.082 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o equivalente Grado 19 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales, en reemplazo de HOLLMAN RENÉ FUENTES RIAÑO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a **DIEGO FERNANDO BERNAL VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.544.722 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial 02 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de JUAN CAMILO CASTELLANOS RODRÍGUEZ.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 58
30 DE OCTUBRE DE 2023

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Cumplase.



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLÉS
Magistrado



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 58
30 DE OCTUBRE DE 2023

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 059 **(23 de octubre de 2023)**

“Por el cual se hace un nombramiento”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 58 del 20 de octubre de 2023, aceptó la renuncia a **Miguel Ángel Andrade Paternina**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.500.068 de Sincelejo (Sucre), quien desempeña el cargo **Auxiliar Judicial Grado 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 23 de octubre de 2023 inclusive y se autorizó la dejación del cargo.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Martha Helena Villegas Jaramillo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.941.927 de Bogotá, en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Miguel Ángel Andrade Paternina**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Martha Helena Villegas Jaramillo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.941.927 de Bogotá, en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Miguel Ángel Andrade Paternina**.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 060 (23 de octubre de 2023)

*“Por el cual se acepta renuncia
y se hace nombramiento en provisionalidad”*

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Martha Helena Villegas Jaramillo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.941.927 de Bogotá, en el cargo de **escribiente nominado de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 23 de octubre de 2023 inclusive.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por **Martha Helena Villegas Jaramillo**, a partir de la fecha y autorizó la dejación del cargo.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala en sesión ordinaria de la fecha, dispuso nombrar a **Jean David Sanabria Bareño** con cédula de ciudadanía No. 1.090.514.090 de Cúcuta, en el cargo de **escribiente nominado de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Martha Helena Villegas Jaramillo**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por **Martha Helena Villegas Jaramillo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.941.927 de Bogotá, al cargo de **escribiente nominado de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad a partir del 23 de octubre de 2023 inclusive y se autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2°. Nombrar a **Jean David Sanabria Bareño** con cédula de ciudadanía No. 1.090.514.090 de Cúcuta, en el cargo de **escribiente**

Acuerdo 60.

nominado de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Martha Helena Villegas Jaramillo**.

Artículo 3° Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 61
31 DE OCTUBRE DE 2023 *esw.*

**ACUERDO 61
31 DE OCTUBRE DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UNOS CARGOS EN
PROVISIONALIDAD**

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo PCSJA23-12095 del 20 de octubre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de cargos en la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que de conformidad con el párrafo del artículo 2º del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia la hacen los Magistrados conjuntamente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 61
31 DE OCTUBRE DE 2023

5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6923 del 7 de marzo de 2023, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 15° del Acuerdo referido.

6. Que como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, con carácter transitorio, hasta el 15 de diciembre de 2023, a **LUIS DAVID OÑATE AMADOR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.692.806 de Santa Marta, como escribiente de corporación nacional grado nominado de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, con carácter transitorio, hasta el 15 de diciembre de 2023, a **SANTIAGO PORRAS OTÁLORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.148.958 de Bogotá, como escribiente de corporación nacional grado nominado de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) día del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 61
31 DE OCTUBRE DE 2023

Cúmplase.



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 61
31 DE OCTUBRE DE 2023

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO NO. 62
31 DE OCTUBRE DE 2023

edv

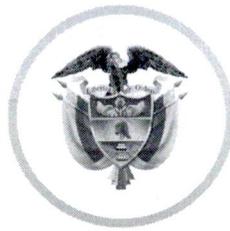
ACUERDO 62
31 DE OCTUBRE DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 30 del 5 de julio de 2022, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombraron en provisionalidad, a la doctora **PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.219.945 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación presentada en la fecha, la doctora **PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.219.945 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, presentó **renuncia** al cargo antes mencionado, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado I del Despacho de la H. Magistrada Blanca Nérida Barreto Ardila.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO NO. 62
31 DE OCTUBRE DE 2023 *ebv*

4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

5. Que de conformidad con el párrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia la hacen los Magistrados conjuntamente.

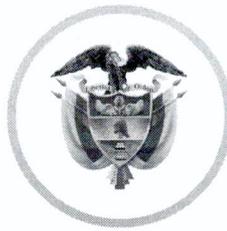
6. Que, como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.219.945 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado I del Despacho de la H. Magistrada Blanca Nélida Barreto Ardila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a la doctora **NUBIA MILENA GOMAJOA BASTIDAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.535.442 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora **PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

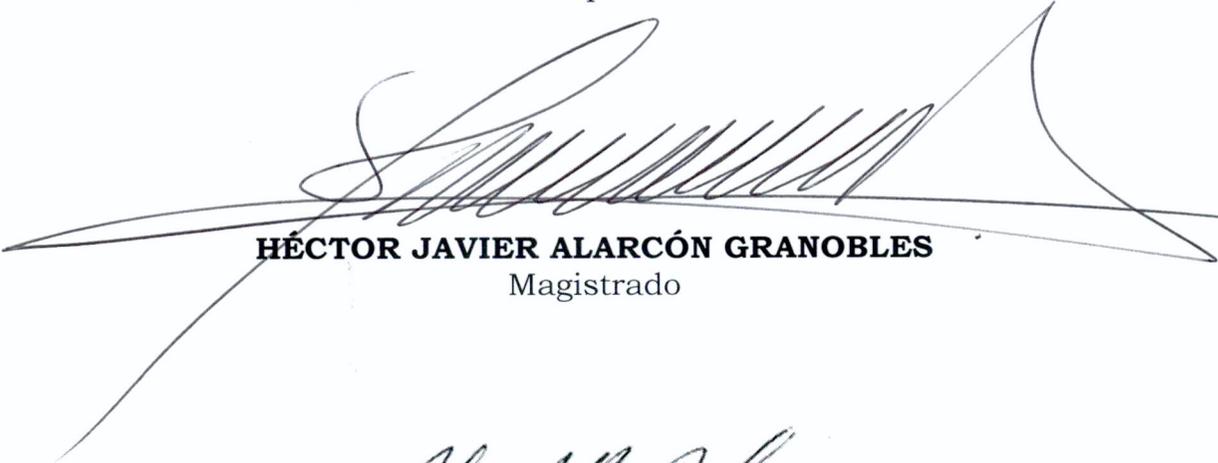


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO NO. 62
31 DE OCTUBRE DE 2023

Se expide en Bogotá, D.C. los treinta y uno (31) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

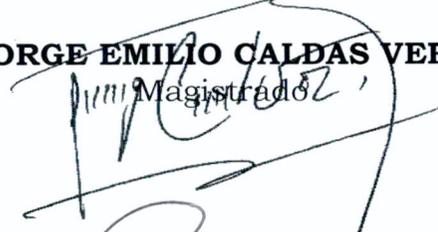
Cúmplase.



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



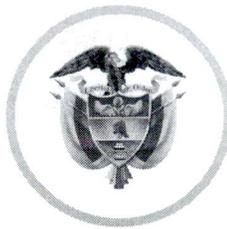
JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO NO. 62 *ew.*
31 DE OCTUBRE DE 2023

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 065 (26 de octubre de 2023)

“Por el cual se hace un nombramiento con carácter transitorio”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo transitorio PCSJA23-12095 del 20 de octubre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo Artículo 2. creó dos (2) cargos transitorios de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, con carácter transitorio, hasta el 15 de diciembre de 2023.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en los cargos de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, a **Cristian Mateus Sanabria** identificado con cédula de ciudadanía número 1.033.761.385 expedida en Bogotá y **Jeisson Ricardo Barbosa Cadena** con cédula de ciudadanía número 1.010.234.184.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a a **Cristian Mateus Sanabria** identificado con cédula de ciudadanía número 1.033.761.385 expedida en Bogotá y **Jeisson Ricardo Barbosa Cadena** con cédula de ciudadanía número 1.010.234.184, en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral**

permanente de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, hasta el 15 de diciembre de 2023.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 67
CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2023

ACUERDO 67

CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 64 del trece (13) de septiembre de 2023, la Sala designó al señor **JUAN MAURICIO PINEDA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.117.547.290 de Florencia, Caquetá, como **ESCRIBIENTE NOMINADO**, en provisionalidad, de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **JAVIER MAURICIO ACOSTA VILLAMIL**, titular del cargo, por el término de su incapacidad médica, comprendido entre el diez (10) de septiembre y hasta el diez (10) de octubre de 2023.

2.- Que mediante correo recibido el tres (3) de octubre de 2023, **JAVIER MAURICIO ACOSTA VILLAMIL**, allegó prórroga de la incapacidad médica por el término de treinta (30) días, comprendido entre el diez (10) de octubre y hasta el ocho (8) de noviembre de 2023, expedida por la Clínica Medical de esta ciudad.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 67

CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2023

3.- Que de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, que prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad, y, en consecuencia, para velar por el normal funcionamiento de la Relatoría de la Sala, se hace necesario designar a una persona en su reemplazo, por el tiempo de la incapacidad médica.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en provisionalidad a **JUAN MAURICIO PINEDA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.117.547.290 de Florencia, Caquetá, como **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de **JAVIER MAURICIO ACOSTA VILLAMIL**, titular del cargo, por el término de su incapacidad médica, comprendido entre el diez (10) de octubre y hasta el ocho (8) de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR que como quiera que **JUAN MAURICIO PINEDA ARDILA**, viene desempeñando el mencionado cargo, no se requiere de nueva posesión.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y al interesado.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 67
CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2023

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2023.

HUGO QUINTERO BERNATE
Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal 2023

Documento firmado electrónicamente por:

Nubia Yolanda Nova García

Hugo Quintero Bernate

Código de verificación: ABD893A2D6FEDA7390115241C260E253E0248AD90DF9CFA063CD25DA230E72F4

Fecha: 2023-10-06



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 069 **(27 de octubre de 2023)**

“Por el cual se concede una licencia no remunerada”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que, la doctora **Wendy Cárdenas Prieto**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.016.037.887 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de **oficial mayor nominado** de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa en propiedad, solicitó el otorgamiento de licencia no remunerada desde el 27 de octubre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, inclusive, con el fin de desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.

2°. Que, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), en el párrafo único del Art. 142, establece que “... *los funcionarios y empleados en carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial*”. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. (...).”

3°. Que, la Sala de Casación Laboral, decidió conceder la licencia no remunerada a la doctora **Wendy Cárdenas Prieto**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.016.037.887 expedida en Bogotá, por el término solicitado y autorizó la dejación del cargo.

4°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala de Casación Laboral, dispuso nombrar a **Diana Paola Sánchez Parra**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.032.361.328, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de la doctora **Wendy Cárdenas Prieto**, mientras dure la licencia solicitada.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder a la doctora **Wendy Cárdenas Prieto**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.016.037.887 expedida en Bogotá, titular del cargo de **oficial mayor nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de propiedad, licencia no remunerada desde el 27 de octubre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, inclusive, de conformidad con lo previsto en el párrafo único del Art. 142 de la Ley 270 de 1996. Autorízase la dejación del cargo.

Artículo 2°. Nombrar en provisionalidad a **Diana Paola Sánchez Parra**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.032.361.328, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de la doctora **Wendy Cárdenas Prieto**, mientras dure la licencia solicitada.

Artículo 3°. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 70

VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023

ACUERDO 70

VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UNA DESIGNACIÓN**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Acto Administrativo No. 16 del 8 de marzo de 2023, la Sala designó en provisionalidad al doctor **EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.684.520 de Socorro, Santander, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que en comunicación recibida el día de hoy **EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**, presenta renuncia al cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en el de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 21** del Despacho señor Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, cargo creado transitoriamente mediante Acuerdo PCSJA-12095 del 20 de octubre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el quince (15) de diciembre de 2023.
- 3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.684.520 de Socorro, Santander, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en el de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

**ACUERDO 70
VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023**

GRADO 21, en el Despacho del señor Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, creado transitoriamente mediante Acuerdo PCSJA-12095 del 20 de octubre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

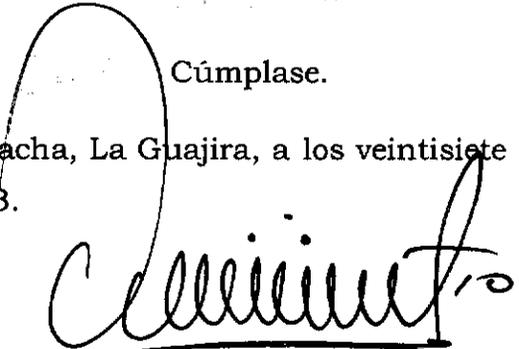
ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad a **JENNY ANGÉLICA SÁNCHEZ CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.962.857 de Armenia, Quindío, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

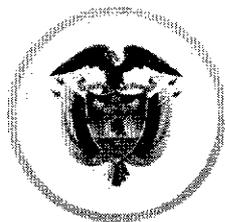
Se expide en Riohacha, La Guajira, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.


HUGO QUINTERO BERNATE

Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretariag



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 71
VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023

ACUERDO 71

VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Acto Administrativo No. 44 del 7 de junio de 2023, la Sala designó en provisionalidad a **JENNY ANGÉLICA SÁNCHEZ CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.962.857 de Armenia, Quindío, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que en comunicación recibida el día de hoy **JENNY ANGÉLICA SÁNCHEZ CASTRO**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en provisionalidad en el de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, en la misma dependencia.
- 3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 71

VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **JENNY ANGÉLICA SÁNCHEZ CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.962.857 de Armenia, Quindío, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en provisionalidad en el de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, en la misma dependencia.

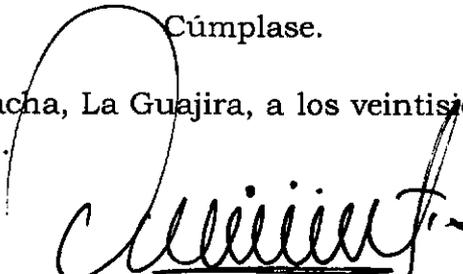
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **IVÁN FELIPE SUÁREZ GARAVITO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.469.674 de Bogotá D.C, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **JENNY ANGÉLICA SÁNCHEZ CASTRO**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

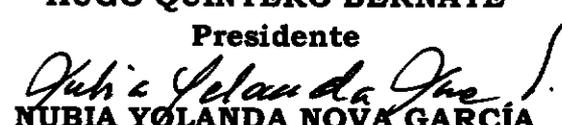
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Riohacha, La Guajira, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.


HUGO QUINTERO BERNATE

Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2107 de 2023
(12 de octubre de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **JENNY CATHERINE PINZÓN GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.945.777, en el cargo de Secretaria de la Presidencia de la Corporación, en reemplazo de la doctora Laura Angélica García Mendoza, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 9 de octubre de 2023, inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 007 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora NATALIA JIMÉNEZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.546.104 expedida en Yopal, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo N° PCSJA22-11965 de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- 2.- Que la doctora JIMÉNEZ SANDOVAL presentó renuncia a partir del 26 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, el procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar a partir del 26 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora NATALIA JIMÉNEZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.546.104 expedida en Yopal, como Oficial Mayor al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

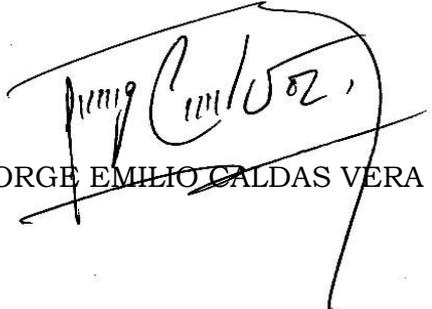
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LADYS DAYANNA ÁLVAREZ IGUARÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.501.196 expedida en Bogotá, como oficial mayor al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Natalia Jiménez Sandoval, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 071 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora ANA MARÍA BOTERO PIÑEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.087.000 expedida en Bogotá, como Oficial Mayor al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora BOTERO PIÑEROS, presentó renuncia a partir del 31 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 31 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora ANA MARÍA BOTERO PIÑEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.087.000 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Oficial Mayor al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JORGE DANIEL HERRERA MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.234.640.973 expedida en Ibagué, como Oficial Mayor al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Ana María Botero Piñeros, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 040

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto No. 038 de 2023, fue designado en provisionalidad hasta el 31 de octubre de 2023 el señor NICOLÁS ALFONSO TRIVIÑO RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.000.268.716 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

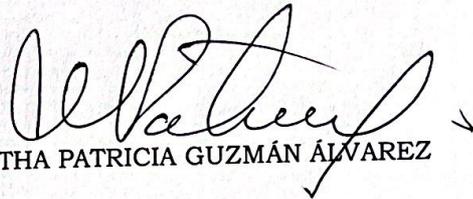
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 31 de enero de 2024** al señor YHON JAIRO OSPINA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.976.699 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 051

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 041 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora PAOLA RODRÍGUEZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.322.471 expedida en Pasto, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora RODRÍGUEZ GUERRERO, presentó renuncia a partir del 25 de octubre de 2023.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 25 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora PAOLA RODRÍGUEZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.322.471 expedida en Pasto, al cargo que desempeña como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor JUAN DIEGO MONTAÑO ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.162.600 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paola Rodríguez Guerrero, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 052

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 044 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora DIANA MARÍA CUMBE PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.471.685 expedida en Tesalia, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora CUMBE PERDOMO, presentó renuncia a partir del 25 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 25 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora DIANA MARÍA CUMBE PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.471.685 expedida en Tesalia, al cargo que desempeña como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

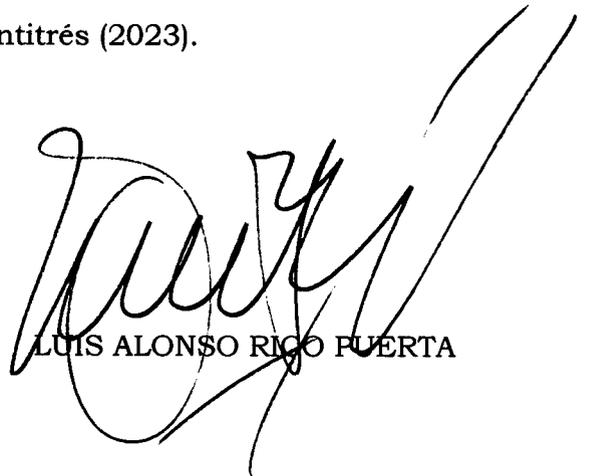
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 15 de diciembre de 2023, a la doctora VALENTINA OVIES BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.144.092.695 expedida en Cali, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diana María Cumbe Perdomo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



LUIS ALONSO RICO FUERTA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 053

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 001 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora VALENTINA PEDRAZA AGUIRRE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.805.128 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora PEDRAZA AGUIRRE, presentó renuncia a partir del 26 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 26 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora VALENTINA PEDRAZA AGUIRRE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.805.128 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

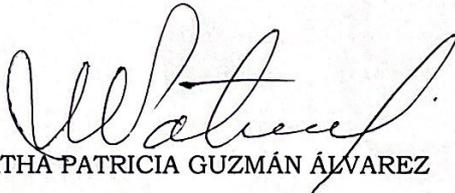
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MELISSA BAL PUPO MACIAS, identificada con la cédula de ciudadanía 1.010.126.975 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Valentina Pedraza Aguirre, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

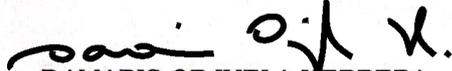
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 055

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 017 de 2023, fue designada en provisionalidad la señora ROSA MARÍA MORALES COTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.242.654 expedida en Barraquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que la señora MORALES COTES, presentó renuncia a partir del 27 de octubre de 2023.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 27 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la señora ROSA MARÍA MORALES COTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.242.654 expedida en Barraquilla, al cargo que desempeña como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la señora CRISTINA ISABEL SERRANO CASTELLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía 1.001.822.081 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado, **hasta el 15 de diciembre de 2023**, al servicio de este despacho, en reemplazo de la señora Rosa María Morales Cotes, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 056

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 050 de 2023, le fue aceptada la renuncia al doctor JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.003.287.297 expedida en Ayapel, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho a partir del 25 de octubre de 2023.

2.- Que por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 15 de diciembre de 2023** al señor JUAN SEBASTIÁN ARROYAVE CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.015.646 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Fernando Páez Sánchez, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 25 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 065

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 037 de 2023, fue dispuesto hasta el 8 de octubre del año en curso, la continuidad del nombramiento efectuado en provisionalidad al doctor JUAN FERNANDO ESCOBAR CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.366.239 expedida en Medellín, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo antes expuesto, es necesario disponer la continuidad de la designación del doctor ESCOBAR CASTAÑO, sin necesidad de nueva posesión.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer a partir del **9 de octubre de 2023** la continuidad del nombramiento efectuado en provisionalidad al doctor JUAN FERNANDO ESCOBAR CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.366.239 expedida en Medellín, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, sin necesidad de nueva posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 067

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 023 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora CAMILA ANDREA MONROY ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.233.689.316 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 de 2022.
- 2.- Que la doctora MONROY ROMERO presentó renuncia a partir del 19 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 19 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora CAMILA ANDREA MONROY ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.233.689.316 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA TRINIDAD BULA GUAO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.785.805 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Camila Andrea Monroy Romero, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 068

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 016 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora CAROLINA VALENZUELA CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.224.037, expedida en Neiva, como Profesional Universitario, Grado 21, al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 5 de diciembre de 2023 mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 de 2023.

2.- Que la doctora VALENZUELA CORTÉS presentó renuncia a partir del 1° de noviembre de 2023.

3.- Que, por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2023, la renuncia presentada por la doctora CAROLINA VALENZUELA CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.224.037, expedida en Neiva, al cargo que desempeña en provisionalidad, como Profesional Universitario, Grado 21, al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA YANETH URREA MARROQUÍN, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.561.776, expedida en Alpujarra, como Profesional Universitario, Grado 21, al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Valenzuela Cortés, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 070

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KATIA ELENA LÓPEZ PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.140.887.217 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 071

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA RODRÍGUEZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.322.471 expedida en Pasto, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 072

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA HENAO RONDÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.729.226 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 073

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA TORO TORO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.470.553 expedida en Bello, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 074

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

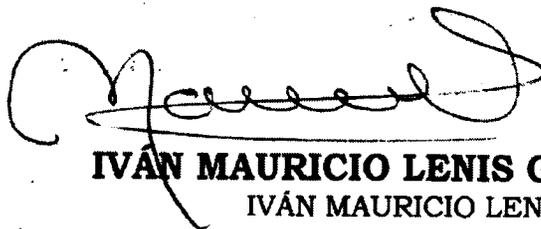
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA YULAI ACEROS VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.724.214 expedida en Bucaramanga, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 075

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

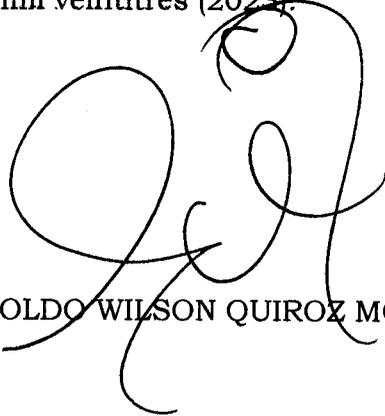
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA ISABEL OÑATE BARROS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.065.826.124 expedida en Valledupar, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 076

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ZULMA PATRICIA PINILLA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.608.967 expedida en Tunja, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

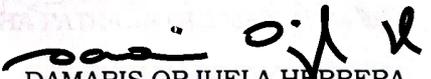
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 077

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JULIÁN JAVIER PARDO BOLÍVAR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.443.725 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 078

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

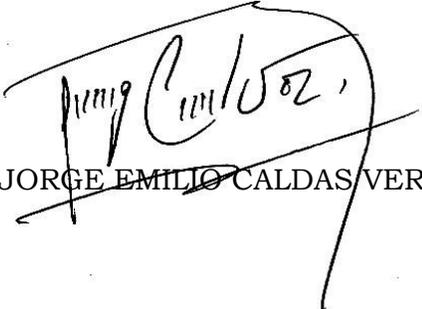
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA JIMÉNEZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.118.546.104 expedida en Yopal, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 079

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA PAOLA BARÓN CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.103.714.052 expedida en Suaita, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 080

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

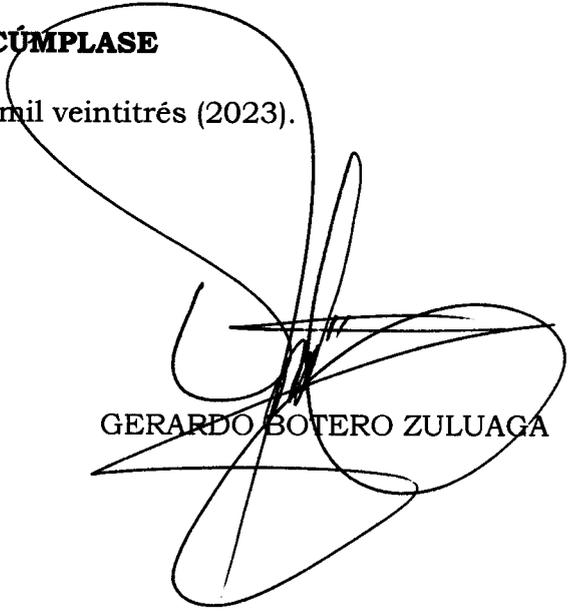
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUISA FERNANDA GONZÁLEZ NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.585.759 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 081

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

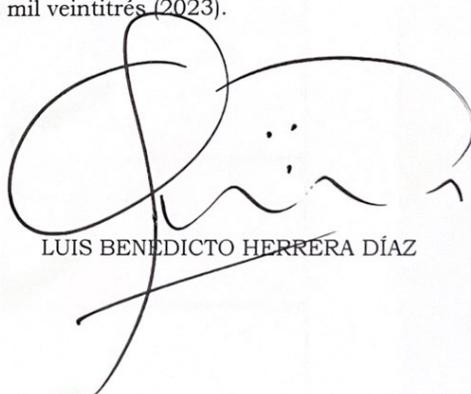
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA CORREA VALDERRAMA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.991.611 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 082

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIZETH ELIANA CASTILLO CHING, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.463.388 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 082

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 097 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora KATIA ELENA LÓPEZ PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.140.887.217 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora LÓPEZ PEÑA, presentó renuncia a partir del 25 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 25 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora KATIA ELENA LÓPEZ PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.140.887.217 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ FERNANDO PAÉZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.003.287.297 expedida en Ayapel, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Katia Elena López Peña, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 083

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CAMILA ANDREA MIRANDA OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.739.575 expedida en Bucaramanga, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 083

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 044 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora LAURA HENAO RONDÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.729.226 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora HENAO RONDÓN, presentó renuncia a partir del 25 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 25 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora LAURA HENAO RONDÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.729.226 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL FIGUEROA SOLARTE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085.329.013 expedida en Pasto, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Laura Henao Rondón, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 084

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ALEJANDRA JULIETH OCAÑA QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.861.335 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 084

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 006 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora ANA MARÍA TORO TORO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.470.553 expedida en Bello, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora TORO TORO, presentó renuncia a partir del 25 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 25 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora ANA MARÍA TORO TORO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.470.553 expedida en Bello, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

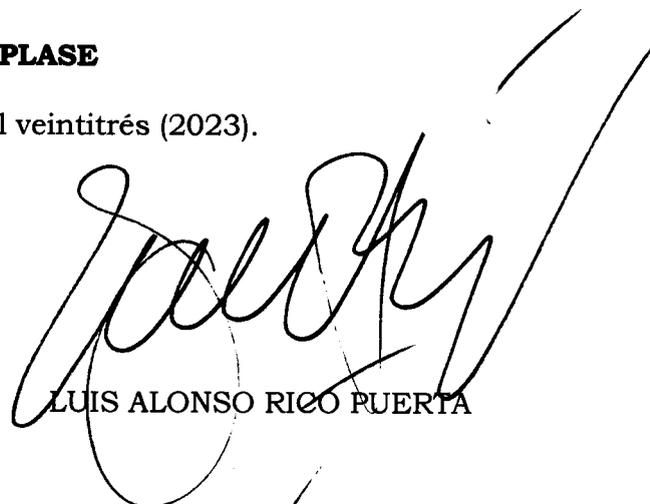
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 15 de diciembre de 2023, a la doctora DIANA MARÍA CUMBE PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.471.685 expedida en Tesalia, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Ana María Toro Toro, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 052

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 044 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora DIANA MARÍA CUMBE PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.471.685 expedida en Tesalia, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora CUMBE PERDOMO, presentó renuncia a partir del 25 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 25 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora DIANA MARÍA CUMBE PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.471.685 expedida en Tesalia, al cargo que desempeña como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

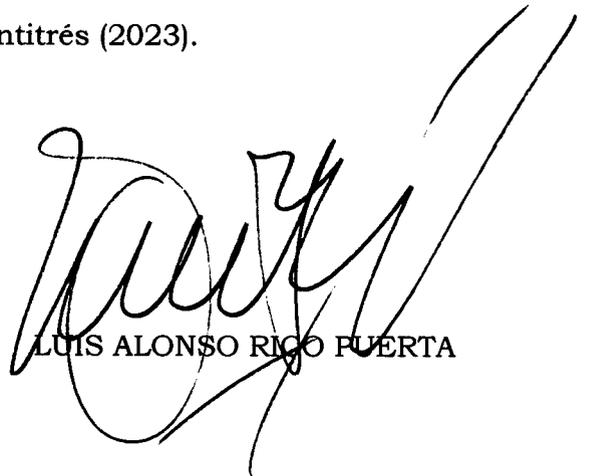
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 15 de diciembre de 2023, a la doctora VALENTINA OVIES BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.144.092.695 expedida en Cali, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diana María Cumbe Perdomo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



LUIS ALONSO RICO FUERTA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 073

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA TORO TORO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.470.553 expedida en Bello, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 085

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

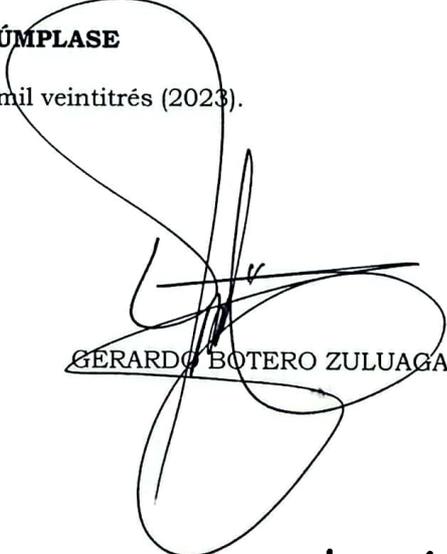
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA TERESA CHAVERRA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.287.216 expedida en Arauca, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


GERARDO BOTERO ZULUAGA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 085

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 141 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora LAURA YULAI ACEROS VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.724.214 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ACEROS VARGAS, presentó renuncia a partir del 25 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 25 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora LAURA YULAI ACEROS VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.724.214 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad **hasta el 15 de diciembre de 2023** al señor DIESTÉFANO ISAURO BERNAL ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.318.402 expedida en Chiquinquirá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Laura Yulai Aceros Vargas, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 086

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

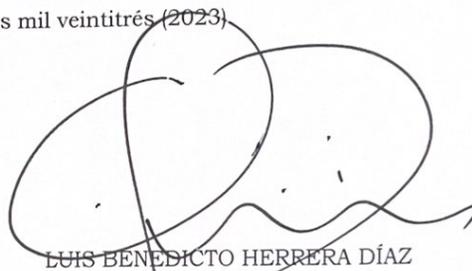
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora WENDY CÁRDENAS PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.887 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 087

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

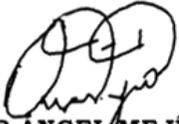
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


OMAR ÁNGEL/MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 087

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 028 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora ZULMA PATRICIA PINILLA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.608.967 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora PINILLA TÉLLEZ, presentó renuncia a partir del 26 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 26 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora ZULMA PATRICIA PINILLA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.608.967 expedida en Tunja, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

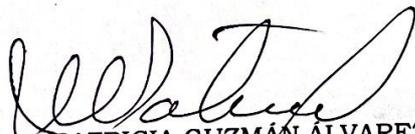
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora VALENTINA PEDRAZA AGUIRRE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.001.805.128 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Zulma Patricia Pinilla Téllez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 088

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KEYLA PAOLA VELILLA SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.866.050 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 089

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.684.520 expedida en Socorro, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 089

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 029 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora LINA PAOLA BARÓN CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.103.714.052 expedida en Suaita, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora BARÓN CABRERA, presentó renuncia a partir del 26 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 26 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora LINA PAOLA BARÓN CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.103.714.052 expedida en Suaita, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor OSCAR ALEXANDER PARADA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.732.538 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Lina Paola Barón Cabrera, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 090

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ROSA ELVIRA CASTELLANOS PADILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.234.092.280 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 091

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

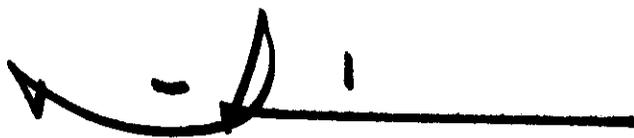
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ SEBASTIÁN MORANTES FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.434.583 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



MISAEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 092

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ARTURO GIL ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.059.287 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 092

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 081 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora ALEJANDRA JULIETH OCAÑA QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.861.335 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora OCAÑA QUIROGA, presentó renuncia a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación como Profesional Universitario Grado 21.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora ALEJANDRA JULIETH OCAÑA QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.861.335 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación como Profesional Universitario Grado 21.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora NINA ALEXANDRA HURTADO REY, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.314.520 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Alejandra Julieth Ocaña Quiroga, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiseis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 093

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA BOTERO PIÑEROS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.087.000 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 093

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 053 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora ANA TERESA CHAVERRA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.287.216 expedida en Arauca, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora CHAVERRA FRANCO, presentó renuncia a partir del 27 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 27 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora ANA TERESA CHAVERRA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.287.216 expedida en Arauca, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA GARCÍA ARÉVALO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.689.190 expedida en Zipaquirá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Ana Teresa Chaverra Franco, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


GERARDO BOTERO ZULUAGA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 094

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

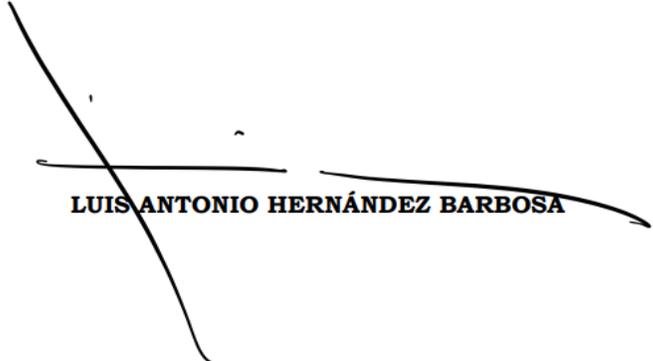
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA ANDREA URIBE REMOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.776.377 expedida en Bucaramanga, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 094

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 024 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora KEYLA PAOLA VELILLA SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.866.050 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora VELILLA SEGURA, presentó renuncia a partir del 27 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 27 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora KEYLA PAOLA VELILLA SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.866.050 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la señora ROSA MARÍA MORALES COTES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.003.242.654 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01, **hasta el 15 de diciembre de 2023**, al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Keyla Paola Velilla Segura, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 095

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ENRIQUE JESÚS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.659.894 expedida en Valledupar, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 095

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 073 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora TEJEIRO BUSTAMANTE, presentó renuncia a partir del 27 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 27 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la señora MANUELLA MARCELA REALES ESCORCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.118.587 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01, **hasta el 15 de diciembre de 2023**, al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Paula Melissa Tejeiro Bustamante, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 096

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2023**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

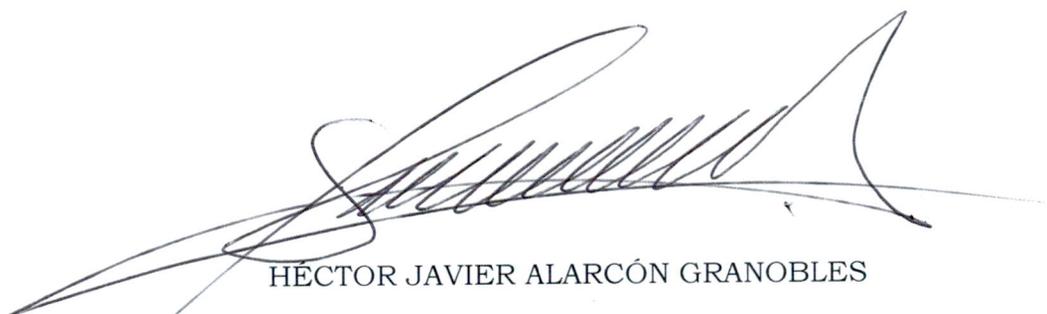
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HOLLMAN RENE FUENTES RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.825.716 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 15 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12095 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos. désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 096

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto 081 de 2023, se le aceptó la renuncia presentada por la señora LILIANA SUÁREZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.837.585 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 25 de octubre de 2023.

2.- Que por lo anterior se hace necesario proveer el cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL ORTEGA SAURITH, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.453.781 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 099

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 018 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor JORGE DANIEL HERRERA MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.234.640.973 expedida en Ibagué, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor HERRERA MURCIA, presentó renuncia a partir del 31 de octubre de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 31 de octubre de 2023, la renuncia presentada por el doctor JORGE DANIEL HERRERA MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.234.640.973 expedida en Ibagué, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.219.945 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo del doctor Jorge Daniel Herrera Murcia, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 100

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 097 de 2023, le fue aceptada la renuncia al doctor JOSÉ SEBASTIÁN MORANTES FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.434.583 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 31 de octubre de 2023.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

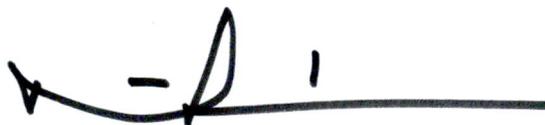
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LIBARDO DE JESÚS CLAVIJO RÁNGEL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 80.163.890 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Sebastián Morantes Forero, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 117

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de octubre de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es procedente proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HUGO JAVIER SALCEDO OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.387.171 expedida en Pasto, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 132

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 24 de octubre de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANGÉLICA ROMERO SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.375.220 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 138

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

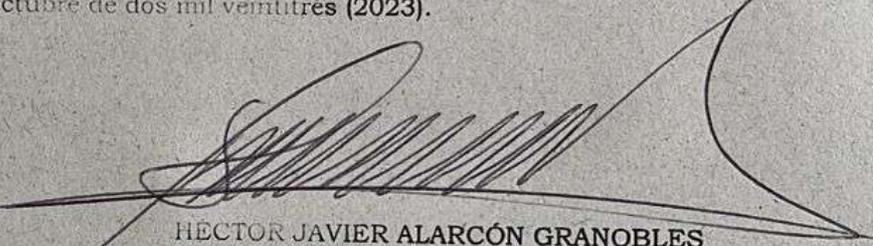
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora **DIANA SOFÍA CASTELLANOS RUÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.110.512.998 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

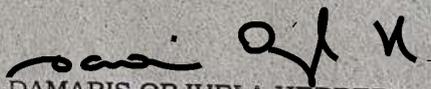
Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 142

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en el cual estuvo vinculado en provisionalidad el doctor Jhon Alexander Ortega Díaz, hasta el 24 de octubre de 2023.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CAROLINA SÁNCHEZ MESTRE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.719.800 expedida en Valledupar, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA